



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
CERTIFICADO DE ORIGEN			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría del Ayuntamiento	
• Dirección y teléfono	Calle Motolinia # 2 antes 13, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 tel. (777) 3-29-44-29		
• Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Jefe de Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Únicamente el interesado (extranjeros y mexicanos) que radican en el Municipio de Cuernavaca.		
• Casos en los que se presenta	A solicitud del interesado, para trámites relativos a sus pensiones.		
• Medio de presentación	Personal por escrito, en formato preestablecido que se proporciona en la jefatura del departamento de archivo, reclutamiento y registro de población.		
• Costo	Gratuito		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	3 días hábiles después de la fecha de trámite		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento en buen estado (no rallada, no rota, no manchada, no perforada.)	1	1

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Identificación oficial vigente con fotografía y domicilio: (Credencial de elector vigente, Cartilla de Identidad Militar, Licencia de manejo vigente). Si el interesado es menor de edad, Certificado de estudios con fotografía, Credencial escolar y Credencial de elector del papá, la mamá o tutor.	1	1
3	Fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro, de estudio (no escaneadas, ni fotocopiadas)	2	
4	Comprobante de domicilio actual máximo tres meses. Recibo de Luz, Agua, Teléfono fijo (Telmex, Avantel, Axtel, Izzi), predial a nombre del interesado	1	1
5	Firmar formato, en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica.	1	

Observaciones adicionales

El trámite es personal. Los documentos se presentarán en original y copia. Los documentos originales son solo para cotejo. El comprobante de domicilio deberá tener la misma dirección que la credencial de elector en caso de no coincidir tendrá que hacer su cambio en el INE y presentar el comprobante que le dan en el INE, ambas tienen que ser del Municipio de Cuernavaca.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos establecidos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 50, fracciones IX y XVIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos artículo 50 fracciones IX y XVIII, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 7 fracciones I y II. Publicada el 14 de agosto del 2003, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4272. Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021